

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO AL CUERPO DE MAESTROS Y  
PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR LOS  
FUNCIONARIOS DEL MENCIONADO CUERPO**

Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno  
Abierto (BOCyL de 9 de marzo de 2016)

ESPECIALIDAD: ..... Educación Infantil ..... TRIBUNAL Nº: ..... 35 .....

**RESOLUCIÓN TRIBUNAL**

En .....León....., a las .....13:15..... horas del día  
.....18.... de .....julio..... de 2016, se reúnen los miembros del Tribunal reseñados  
a continuación, bajo la presidencia señalada, acuerdan realizar resolución a la/as alegación/es de

D/Dª: .....Lucía García Conde..... D.N.I.: .....6564655H.....

Una vez revisadas las dos partes de la fase dos del concurso oposición, NO estimamos la alegación por los siguientes motivos:

- No hay coherencia entre los elementos que componen la Unidad Didáctica.
- No hay relación entre objetivos y contenidos propuestos.
- Las actividades no están bien explicadas.
- La exposición no ha sido ni clara ni ordenada porque continuamente hay vuelta atrás para retomar cosas que no se han terminado de explicar.

ASISTENTES:

PRESIDENTE/A:

D./Dª. Mª José Cuadrado Vidales \_\_\_\_\_

VOCALES:

D./Dª. Ana Belén Silván García \_\_\_\_\_

D./Dª. Mª Asunción Silván Varela \_\_\_\_\_

D./Dª. Mª Isabel Gil Tejedor \_\_\_\_\_

D./Dª. \_\_\_\_\_

Se levanta la sesión a las .....13:30..... horas de la fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual, como Secretario/a certifico.

EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL,

VºBº  
EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,